

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2017-248 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 366/2016.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Cavada, 5 de enero de 2017.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2017/248